



I. Municipalidad de Santa Cruz  
Dirección de Rentas y Patentes  
GWAC/ARB/JAM/MRR/VBA/lac

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:  
"Taller de Imprenta (Servicios Publicitarios)"

SANTA CRUZ, 12 de Marzo de 2024

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones
2. El D.L. N°3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.
3. El Decreto Exento N°1944 que aprueba, "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".
4. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15.06.2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
5. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
6. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29.06-2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
7. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
8. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de la Dirección de Rentas y Patentes.

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de fecha 28.02.2024, presentada por el Contribuyente SOCIEDAD ENCHULATE SPA, Rut: 76.815.299-3, mediante la cual solicita patente Comercial Provisoria de giro: "Taller de Imprenta (Servicios Publicitarios)", con dirección en Camilo Henríquez N°57, La Alborada, Paniahue de la comuna de Santa Cruz., Rol de Avalúo N° [REDACTED]
2. Documentos que acompañan: Solicitud de Patente Persona Jurídica, Informe Técnico de la Dirección de Obras Municipales, Certificado de Informaciones Previas, Certificado de Estatuto Actualizado, Certificado de Vigencia, Certificado de Anotaciones, E-Rut, Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal, Contrato de Arrendamiento, Certificado de Avalúo Fiscal, Declaración Jurada Inicio de Actividades, Certificado de Direcciones Vigentes, Pago Pie de Convenio N°160, Declaración Mensual de Impuestos, Decreto N°1030 del 27 de Febrero de 2024 por convenio N°160.

**DECRETO EXENTO N°1227/**

1. **OTÓRGUESE**, Patente Comercial "**Provisoria**", por un Período de Seis Meses a Contar del 12 de Marzo de 2024, hasta el 11 de Septiembre de 2024 (**Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias en la Comuna de Santa Cruz**) con giro de "**Taller de Imprenta (Servicios Publicitarios)**" Según artículo N° 2.3.23 ,a nombre de **SOCIEDAD ENCHULATE SPA, RUT 76.815.299-3** ,con domicilio en Camilo Henríquez N°57, La Alborada ,Paniahue, Rol Avalúo [REDACTED] comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



JOAQUÍN ARRIAGADA MUJICA  
Secretario Municipal (s)



ALVARO RETAMAL BENAVIDES  
Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente  
Transparencia  
Archivo Secretaria